Oficio No.: 1352

Neiva,
30 MAY 2024

Señor:
CARLOS FRANCISCO CORTES ARTEAGA
Profesional universitario Alcaldía de Neiva
Calidad Educativa
Ciudad

Asunto: **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0015-0055-0056-0057-0058-0059-0063-0064-0065-0066-0069-0070-0076-0077-0092-0093-0095-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0124-0125-0137-0143-0144-0149-0152-0155-0168-0169-0179-0180-0181-0182-0202-0206-0215-0234-0292-0294-0701 DE 2024.**

Cordial saludo:

En primera instancia, es menester informar que Colombia Compra Eficiente presenta la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado. La Guía se dirige a los partícipes del sistema de compras y contratación pública. De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda[1].

En segunda medida, es deber informar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales pueden dividir la vigilancia del contrato principal, en cada contrato respectivo, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del supervisor o interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor, con el fin de proteger la moralidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, comedidamente me permito informar que ha sido designado como apoyo a la supervisión de los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0015-0055-0056-0057-0058-0059-0063-0064-0065-0066-0069-0070-0076-0077-0092-0093-0095-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0124-0125-0137-0143-0144-0149-0152-0155-0168-0169-0179-0180-0181-0182-0202-0206-0215-0234-0292-**

[1] 1. Ley 1474 de 2011 artículo 83

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

0294-0701 DE 2024, , cuyos objeto contractual es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGÓGICO PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO EDUCATIVO EN ÁREAS DE TIFLOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA, A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL, Y A SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE ACOMPAÑAMIENTOS, ASESORIAS, TALLERES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MAESTRO BILINGÜE PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS LINEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LOS ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión, junto con el supervisor del contrato, en este caso el Secretario de Educación, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

1. Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
2. Contrato.
3. Acta de Inicio.

Agradezco su atención y de antemano, su compromiso con la supervisión del Contrato en mención.

Atentamente,

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto:
Ismael Calderon
Técnico Operativo SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www alcaldianeiva.gov co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva